



**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL
EXPEDIENTE
(22 de abril de 2020)**

PETICION RADICADA No: 0019 de 28 de enero de 2020.

PETICIONARIO (A): LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO

La Subsecretaria de Ingresos, de la Alcaldía Municipal de Pasto, en uso de sus facultades legales y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, el cual fue modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y

Que el señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, en calidad de Director ICBF Regional Nariño, radicó Oficio el día **28 de enero de 2020**, bajo el radicado No. **0019**, en el cual solicitaba la "**EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL**", de los predios ubicados en K 24 C 27B 16, C 3 S 22 30, C 21E 9E 430, D 1 4E 71 y K 2 12 11 Doce de Octubre del Municipio de Pasto.

Que una vez revisada la petición del señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, este despacho mediante oficio No. **1421/0083-2020**, del 10 de febrero de 2020, dio respuesta de trámite a la petición solicitando al peticionario "**Certificado de Secretaria de Bienestar Social y Certificado de Libertad y Tradición actualizado**", para lo que se concedió el término de un (1) mes siguiente al recibo del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 que establece:

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual"

Que el oficio No. **1421/0083-2020**, del 10 de febrero de 2020 fue entregado el 20 de febrero de 2020 al señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, en calidad de Director ICBF Regional Nariño.

Que una vez transcurrido más de un mes, el señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, en calidad de Director ICBF Regional Nariño, aún no ha adjuntado lo solicitado, para continuar con el trámite de la petición, ni tampoco ha solicitado prórroga para allegar los mismos, y con fundamento en la normatividad citada en precedencia, se considera procedente declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la petición radicada bajo el No. **0019 de 28 de enero de 2020**.

En mérito de lo expuesto, la Subsecretaria de Ingresos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento y archivo de la petición presentada por el señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, en calidad de



Director ICBF Regional Nariño, radicada bajo el número No. **0019 de 28 de enero de 2020** por las razones expuestas, en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Notifíquese personalmente el señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, en calidad de Director ICBF Regional Nariño, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra la presente procede únicamente recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó: Ivonne Juliet Muñoz,
Abogada contratista Cabro Persuasivo

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los _____ () días del mes de _____, se presentó el señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, en calidad de Director ICBF Regional Nariño, para notificarse personalmente del auto de terminación y archivo de fecha 22 de abril de 2020.

Se le informa al notificado(a) que contra el presente acto recurso de reposición que podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se deja constancia que mediante la presente diligencia se entrega copia de la providencia en dos (2) folios.

Notificado

Notificador



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE INGRESOS

1421/0466-2020

San Juan de Pasto, 22 de abril de 2020.

Señor
LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ª Barrio Mercedario
Código Postal 520001
Ciudad

Asunto: Citación Notificación Resolución.

Comendidamente me permito solicitar a Usted (es) comparezca (n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, a la dependencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en el Centro de Atención Integral al Ciudadano (Antigua Caja Agraria Calle 18 No. 19-54) con el objeto de notificarle personalmente del auto de terminación y archivo de fecha 22 de abril de 2020.

Si no compareciere dentro del término fijado, se procederá a notificarle (s), de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó: Ivonne Juliet Muñoz.
Abogada contratista Cabro Persuasivo